

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Asunto.- Aprobación del expediente de licitación del servicio consistente en los trabajos relativos al diseño, realización, suministro, ejecución e implantación de la actuación nº 6 "Muralla Verde Inteligente", actuación nº 7 "Ruta Tótems Digitales, App y CI San Segundo", actuación 8 "Planificación y Recursos Digitales" y actuación 10 "Muralla Verde y Competitividad: creación de producto turístico" del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD), "Ávila, una muralla verde" en el marco del mecanismo de recuperación y resiliencia, financiado por la unión europea, con cargo a fondos europeos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Nextgenerationeu (Expte. 20-2024).-

Debe partirse del expediente instruido en orden a contratar mediante procedimiento abierto (teniendo en cuenta una pluralidad de criterios de adjudicación) el servicio consistente en los trabajos relativos al diseño, realización, suministro, ejecución e implantación de la actuación nº 6 "Muralla Verde Inteligente", actuación nº 7 "Ruta Tótems Digitales, App y CI San Segundo", actuación 8 "Planificación y Recursos Digitales" y actuación 10 "Muralla Verde y Competitividad: creación de producto turístico" del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD), "Ávila, una muralla verde" en el marco del mecanismo de recuperación y resiliencia, financiado por la unión europea, con cargo a fondos europeos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Nextgenerationeu, con un presupuesto de licitación de 622.189,26 €, IVA no incluido; importe sobre el que repercutirá un 21% IVA (130.659,74 €) arrojando un total de 752.849,00 €, importe que podrá ser mejorado a la baja, con el siguiente desglose por lotes:

- Lote 1. Muralla Verde Inteligente: 78.512,40 € + 21% = 95.000 €.
- Lote 2. Ruta Tótems Digitales, Apps, y CI SAN SEGUNDO: 140.495,87 € + 21% = 170.000 €.
- Lote 3. Planificación y Recursos Digitales: 104.007,44 € + 21% = 125.849 €.
- Lote 4. Muralla Verde Producto Turístico: 299.173,55 € + 21% = 362.000,00 €.

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021 tiene su desarrollo financiero a través del Fondo Europeo de Recuperación se realiza a través del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, y de conformidad con lo establecido por la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (Council Implementing Decision- CID), de 13 de julio de 2021.

A su vez, el Gobierno de España mediante el RDL 36/2020, de 30 de diciembre, aprueba las medidas urgentes relativas a la transformación de la Administración Pública con el fin de ejecutar el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y las Órdenes HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, y se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Una de las líneas fundamentales del PRTR es la modernización, con criterios de sostenibilidad, eficiencia energética y digitalización, del sector turístico en España, creándose, para ello, un componente específico (nº 14), dentro del citado PRTR, recogido en la línea de inversión destinada a la "Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad", que incluye el Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos como submedida 2 de la inversión 1 (C14.I1), en tanto que mecanismo de actuación cooperada entre los tres niveles de la Administración. Este programa financia proyectos cuyos créditos serán objeto de territorialización y las condiciones de participación de las diferentes comunidades autónomas, así como las entidades locales. Estas bases describen los ámbitos de aplicación de las actuaciones, las inversiones a realizar, los procedimientos para la elaboración y presentación de las candidaturas y los criterios de evaluación y aprobación

La línea de inversión C14.I1 tiene por objetivo estratégico la transformación sostenible del modelo turístico a partir de un triple mapping: medioambiental, socioeconómica y territorial. La cooperación, coordinación y participación del sector público y privado es fundamental para lograr los objetivos propuestos.

Dentro de este contexto, el Ayuntamiento de Ávila elabora en 2022 una candidatura, denominada, "Ávila: Una Muralla Verde" que presenta a la Convocatoria Extraordinaria de Planes de Sostenibilidad Turística 2022 y resulta aprobada mediante la Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022, por el que se fijan los criterios de distribución, y el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales, en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, por la que se concede al Ayuntamiento de Ávila la cuantía de 2.705.849 euros para el desarrollo de 10 inversiones sobre 4 ejes programáticos que se detallan a continuación,

Ejes Programáticos	Nº Inversión	Actuaciones	Distribución Anualidades			
			2023	2024	2025	Total
Eje 1. Transición verde y sostenible	1	Renaturalización y amabilización de las riberas de los ríos Chico y Adaja	350.000,00 €	561.200,00 €	76.800,00 €	988.000,00 €
	2	Economía Circular la Muralla Verde Sostenible	0,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	50.000,00 €
Eje 2. Mejora de la eficiencia energética	3	Descarbonización e infraestructura cicloturística	0,00 €	50.000,00 €	0,00 €	50.000,00 €
	4	Eficiencia energética en San Segundo y Ribera del Adaja	200.000,00 €	240.000,00 €	115.000,00 €	555.000,00 €
	5	Instalación de revestimiento con capacidad de absorción de óxidos nitrosos en el itinerario de Derechos Humanos	60.000,00 €	90.000,00 €	0,00 €	150.000,00 €
Eje Transición Digital	6	Muralla Verde Inteligente	47.500,00 €	38.000,00 €	9.500,00 €	95.000,00 €
	7	Ruta Tótems Digitales	85.000,00 €	68.000,00 €	17.000,00 €	170.000,00 €
	8	Planificación y Recursos Digitales	62.925,00 €	50.340,00 €	12.584,00 €	125.849,00 €
Eje Competitividad	9	Gobernanza, Marketing de Producto y Accesibilidad	100.000,00 €	60.000,00 €	0,00 €	160.000,00 €

	10	Muralla Verde y Competitividad: Creatividad de Producto Turístico	161.000,00 €	168.800,00 €	32.200,00 €	362.000,00 €
Total			1.066.425,00 €	1.351.340,00 €	288.084,00 €	2.705.849,00 €

Teniendo en cuenta que el presente contrato es financiado en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia NextGenerationEU, el encargo queda sujeto al cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa europea de aplicación y lo establecido en la Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022, por el que se fijan los criterios de distribución, y el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales, en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Además, para el cumplimiento de los objetivos CID (Council Implementing Decision, OA (Operational Arrangement) y DNSH (Do No Significant Harm), se detallan para esta actuación los siguientes requisitos,

- Objetivo núm. 220 del CID, cuarto trimestre 2024: Ejecución del 50 % en el caso de los destinos adjudicados en 2022.
- Objetivo núm. 221 del CID, segundo trimestre 2026: finalización de todos los proyectos incluidos en los «Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destinos» y adjudicados en consonancia con los objetivos 211, 212 y 213, el 35 % de cuyos fondos se destinarán a financiar medidas que aborden la transición verde, la sostenibilidad y la eficiencia energética/electromovilidad en los destinos.
- Coeficiente Climático y Medioambiental vinculado a las inversiones,

Eje Programático	Nº	Actuaciones	Etiqueta C14/I1	Etiqueta DNSH	Código submedida	Contribución Climática	Contribución Medioambiental	Contribución Digital
Eje Transición Digital	6	Muralla Verde Inteligente	011- Soluciones TIC para la Administración, servicios electrónicos y aplicaciones	011- Soluciones TIC para la Administración, servicios electrónicos y aplicaciones	C14.I01c	n/a	n/a	100%
	7	Ruta Totems Digitales	011- Soluciones TIC para la Administración, servicios electrónicos y aplicaciones	011- Soluciones TIC para la Administración, servicios electrónicos y aplicaciones	C14.I01c	n/a	n/a	100%
	8	Planificación y Recursos Digitales	011- Soluciones TIC para la Administración, servicios electrónicos y aplicaciones	011- Soluciones TIC para la Administración, servicios electrónicos y aplicaciones	C14.I01c	n/a	n/a	100%
Eje Competitividad	10	Muralla Verde y Competitividad: Creatividad de producto turístico	n/a - No aplica campo de intervención	128- Protección, desarrollo y promoción del patrimonio cultural y los servicios culturales	C14.I01d	n/a	n/a	n/a

Estas actuaciones contribuyen al compromiso de no causar un perjuicio significativo (DNSH) a los seis objetivos medioambientales definidos en el Reglamento (UE) n.º 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088, detallados a continuación:

- Mitigación del cambio climático;
- Adaptación al cambio climático;
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos;

- d) Transición hacia una economía circular;
- e) Prevención y control de la contaminación;
- f) protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

Las intervenciones se guiarán en todo momento por los mecanismos establecidos en el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Ávila con objeto de proteger los intereses financieros de la Unión Europea, así como la adecuada comunicación de la financiación del proyecto en el marco del Fondo de Recuperación NextGenerationEU y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Necesidad a satisfacer y de contratar los trabajos:

Se prevé el presente contrato, mediante 4 lotes, con el fin de dar cobertura necesaria al Ayuntamiento de Ávila para desarrollar todos aquellos servicios, suministros y trabajos relativos a las Actuación 6, Actuación 7, Actuación 8 y Actuación 10, dando cumplimiento a las exigencias normativas vinculadas a la financiación con fondos europeos.

De este modo, los contenidos de los trabajos a realizar dentro de la presente licitación se ordenan en las siguientes líneas de trabajo:

- **LOTE 1.** Actuación 6. Muralla Verde Inteligente. Se trata del desarrollo de servicios de interconexión con la futura plataforma de inteligencia turística de Castilla León llamada "CID".
- **LOTE 2.** Actuación 7. App turística en formato nativo, Ruta tótems digitales y Equipamiento San Segundo. Se trata de una serie de clientes web de la plataforma tecnológica (ver lote siguiente), para dar soporte a actividades deportivas y que los turistas podrán visualizar e interactuar mediante esta, en 5 dispositivos tipo "tótem" distribuidos a lo largo del Río Chico (colocación y conexionado a realizar en la actuación 1 del PSTD), así como el equipamiento audiovisual de San Segundo.
- **LOTE 3.** Actuación 8. Planificación y recursos digitales. Se trata de una plataforma de gestión y ordenación de contenidos digitales para la app nativa del lote 2, que tendrá buscadores, listados, mapas y planes en varias capas. Esta plataforma dará servicio a los clientes y frontales informáticos del lote 3, así como otros sistemas de información para turistas que sean interoperables con respecto a la norma UNE 178503 sobre semántica de datos turísticos, o referencia equivalente.
- **LOTE 4.** Actuación 10. Muralla Verde. Se trata de la creación de contenidos digitales de todo el proyecto, programación de actividades y contenidos museográfico digital del Centro y las Tenerías Judías de San Segundo, el mapa de la oferta del destino, el diseño, creación e implementación de los clubes de producto deportivo y naturaleza.

Considerando la naturaleza de las prestaciones reseñadas y que constan descritas en el PPT, se trata de un contrato mixto que aglutina prestaciones propias de un servicio y de suministro, por lo que conforme al art. 18 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, cuando un contrato mixto comprenda prestaciones propias de dos o más contratos de obras, suministros o servicios se atenderá al carácter de la prestación principal, entendiéndose que en su conjunto, prevalece la naturaleza de servicio ya que el equipamiento se prevé a partir de la generación de todo tipo de contenidos diseñado y producidos ad hoc.

En la actualidad, el Ayuntamiento de Ávila no dispone de recursos humanos y técnicos propios suficientes para afrontar todas las necesidades derivadas de la realización de este tipo de servicios que corresponden a empresas especialistas del sector.

Por ende, para la consecución de los objetivos indicados y ante la imposibilidad de conseguir profesionales con el perfil preciso, se prevé una asistencia técnica externa para el servicio de coordinación

y puesta en marcha de este proyecto, así como el asesoramiento preciso para el desarrollo y materialización de sus diferentes fases.

En suma, contrastada la necesidad y considerando la naturaleza y entidad de las prestaciones a licitar, procede la articulación de un procedimiento abierto con una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad precio que deberán ser enjuiciados como se indica en el Anexo III.

LOTES.

Se proponen cuatro lotes tal y como hemos definido en el apartado anterior con el fin de satisfacer las necesidades incluidas en el presente trabajo de una manera coordinada. Así mismo los licitadores deberán mostrar experiencia en proyectos que integren lotes similares a estos: apps nativas con plataformas de soporte y contenidos digitales de tipo cultural y turístico, análisis oferta turista e implantación de clubes de producto.

Singular mención merece la exigencia de la posesión del certificado ISO 27001 o similar (**lote 1, lote 2 y lote 3**) dado que se van a recoger y almacenar datos y es necesario que los licitadores posean este certificado en vigor para demostrar que los sistemas de gestión de la seguridad de la información empleados en el desarrollo y posteriormente puestos en servicio cuentan con medidas suficientes que garanticen la seguridad de acceso, confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Con fundamento en cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 y disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **HE RESUELTO:**

.- Avocar por razones de urgencia motivada en el necesario impulso del expediente de licitación habida cuenta del plazo de adjudicación máximo establecido por la normativa que regula los fondos europeos y considerando el carácter de contrato sometido a regulación armonizada, para este acto en concreto y de manera específica la delegación de competencias efectuada en la Junta de Gobierno Local en materia de contratación mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2023, al amparo de lo dispuesto en los artículos 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

.- Aprobar el expediente de contratación así como el pliego de cláusulas económico-administrativas y prescripciones técnicas elaborados para proceder a contratar mediante procedimiento abierto (teniendo en cuenta una pluralidad de criterios de adjudicación) el servicio consistente en los trabajos relativos al diseño, realización, suministro, ejecución e implantación de la actuación nº 6 "Muralla Verde Inteligente", actuación nº 7 "Ruta Tótems Digitales, App y CI San Segundo", actuación 8 "Planificación y Recursos Digitales" y actuación 10 "Muralla Verde y Competitividad: creación de producto turístico" del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD), "Ávila, una muralla verde" en el marco del mecanismo de recuperación y resiliencia, financiado por la unión europea, con cargo a fondos europeos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Nextgenerationeu, con un presupuesto de licitación de 622.189,26 €, IVA no incluido; importe sobre el que repercutirá un 21% IVA (130.659,74 €) arrojando un total de 752.849,00 €, importe que podrá ser mejorado a la baja, con el siguiente desglose por lotes:

- Lote 1. Muralla Verde Inteligente: 78.512,40 € + 21% = 95.000 €.
- Lote 2. Ruta Tótems Digitales, Apps, y CI SAN SEGUNDO: 140.495,87 € + 21% = 170.000 €.
- Lote 3. Planificación y Recursos Digitales: 104.007,44 € + 21% = 125.849 €.
- Lote 4. Muralla Verde Producto Turístico: 299.173,55 € + 21% = 362.000,00 €.

El servicio objeto del contrato se financiará con cargo a la partida correspondiente del presupuesto 2024 en la forma que a continuación se indica,

Actuación	Aplicación Presupuestaria	Importe Iva Incluido
-----------	---------------------------	----------------------

Lote 1. Muralla Verde Inteligente	0403 43220 62620	95.000,00 €
Lote 2. Ruta Tótems Digitales, Apps y CI San Segundo	0403 43220 62620	170.000,00 €
Lote3. Planificación y Recursos Digitales	0403 43220 62620	125.849,00 €
Lote. 4. Muralla Verde y Competitividad: Creatividad de Producto Turístico	0403 43220 62621	362.000,00€

Los gastos derivados del presente contrato están financiados con cargo a Fondos Europeos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia NextgenerationEU

.- Conforme a lo dispuesto en el art. 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato, se cifra en 622.189,26 €, desglosado como sigue:

Lote 1. Muralla Verde Inteligente: 78.512,4 €

Lote 2. Ruta Tótems Digitales, Apps y CI San Segundo: 140.495,87 €

Lote 3. Planificación y Recursos Digitales: 104.007,44 €

Lote 4. Muralla Verde Producto Turístico: 299.173,55 €

.- Autorizar el gasto, a reserva del resultado del proceso de adjudicación y sin perjuicio de los trámites presupuestarios que procedan.

.- Designar responsable del contrato a Don María Sonsoles Herráez Bautista, Técnico del área de Turismo.

.- Declarar abierto el citado procedimiento de licitación, con publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante para presentación de ofertas por plazo de 35 días naturales a contar desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

.- Dar cuenta del presente a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebre.

Ante mí,
El Oficial Mayor.,
Fdo.: Fco. Javier Sánchez Rodríguez

El Alcalde.,
Fdo.: Jesús Manuel Sánchez Cabrera

(documento firmado digitalmente)

HASH DEL CERTIFICADO:
3347F14782F798024F1C4C39161B75FB7E3BB58F
B28D7DBF956301DB9E681135BE587D54FFCCBE24

FECHA DE FIRMA:
13/05/2024
13/05/2024

PUUESTO DE TRABAJO:
OFICIAL MAYOR
ALCALDE PRESIDENTE

NOMBRE:
SANCHEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER
SANCHEZ CABRERA, JESUS MANUEL

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ávila - <https://sede.avila.es> - Código Seguro de Verificación: 050001IDOC2EC862CBB02D97D4AB7